



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN N.º 210 -- DE 31 MAR 2021

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DEL HÁBITAT (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, el Decreto Distrital 001 de 2020, y el Decreto Distrital 110 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 375 del 19 de octubre de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 86.065.671, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, identificado con código OPEC n.º 79041 de la convocatoria Hábitat ofertado a través de la “Convocatoria 817 de 2018 - Distrito Capital – CNSC – Distrito Capital - CNSC”.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA tenía como plazo el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que el artículo 2.2.5.1.7 ibídem, señala que “*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*”

Que mediante oficio con radicado n.º 2-2020-34838 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat procedió a comunicar el contenido de la Resolución 375 del 19 octubre de 2020, al señor DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA, remitido al correo electrónico suministrado por este. Comunicación que fue entregada electrónicamente al señor MOLINA FIGUEROA el 20 de octubre de 2020, según constancia emitida por la Empresa 472.

Que mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2020, el señor DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA, manifestó la aceptación del nombramiento y solicitó prórroga para la posesión por noventa (90) días hábiles. Solicitud que fue aceptada por la entidad, mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2020, en el cual se informó que la fecha prevista para la posesión del elegible correspondía al 15 de marzo de 2021.

Que mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2021, el señor DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA, manifestó su rechazo del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera

4u.



RESOLUCIÓN N.º 210 - DE 31 MAR 2021

Continuación Resolución “Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*

(...)”

Que de conformidad con lo señalado y una vez recibida la comunicación de rechazo al nombramiento presentada por el señor DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección Administrativa de la Secretaría distrital del Hábitat, efectuado mediante Resolución 375 del 19 de octubre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 86.065.671, efectuado mediante Resolución 375 del 19 de octubre de 2020, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección Administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Proveer de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección Administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 3. Comunicar al señor DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA, a la Subdirección Administrativa, y publicar en la página web de la entidad para los fines a que haya lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 3 de 3

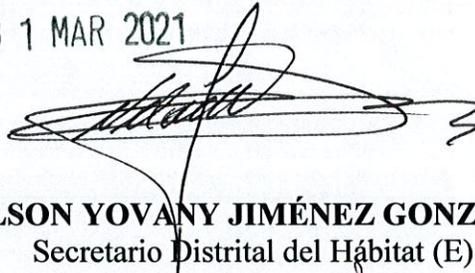
RESOLUCIÓN N.º 210 DE 31 MAR 2021

Continuación Resolución “Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 MAR 2021



NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario Distrital del Hábitat (E)

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica
Mildred Constanza Acuña Díaz - Subdirectora Administrativa
Revisó: Sandra Patricia Remolina León - Contratista Subdirección Administrativa
María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica
Angela Rossio Parada Olarte - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Javier Alberto Soto - Contratista Subdirección Administrativa
Proyectó: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista de la Subdirección Administrativa

